CORANTIOQUIA - Secretaría General Medellín
ACUERDO
null
Fecha: 25-jun-2020 08:10 AM Pág: 6
Anexos: N/A
Archivar en:
Radicado por: Blanca Estela Marin Valencia

180-ACU2006-585
Favor citar este número al responder

PROYECTO DE ACUERDO Nº 585

"Por medio del cual se autorizan Vigencias Futuras para la vigencia fiscal 2021"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia en uso de sus facultades legales, y en especial las consagradas en el artículo 27 de la ley 99 de 1.993, que establece las funciones del Consejo Directivo, el Acuerdo de Asamblea Corporativa 010 del 24 de febrero de 2009, que modificó los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, el Acuerdo de Consejo Directivo No. 444 del 08 de mayo de 2014, que aprobó el reglamento interno de presupuesto para la Corporación; y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 444 del 08 de mayo de 2014, por medio del cual se aprobó el Reglamento Interno de Presupuesto para la Corporación, en su capítulo VII "De las Vigencias Futuras, establece:

> **Artículo 18. Vigencias Futuras**: *"…Para comprometer recursos de vigencias futuras, será necesaria la autorización del Consejo Directivo, a iniciativa del Director General. La autorización se dará sólo para compromisos que inicien ejecución en la respectiva vigencia. En todos los casos se deben apropiar recursos de la vigencia en curso en concordancia con el Plan de Acción Institucional, como mínimo en un 10% del valor total del acto o contrato.*
>
> ***PARAGRAFO 1**. Para su aprobación se debe contar con la respectiva justificación técnico-económica, la proyección de ingresos para los periodos que se afectan, el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer en la vigencia en curso y el concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación y Estrategias Corporativas o quien haga sus veces, en los proyectos de inversión y de la Subdirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces en los recursos de funcionamiento..."*

Que mediante Acuerdo 180-ACU2004-581 se aprobó el Plan de Acción 2020-2023 denominado "+ SOSTENIBILIDAD + VIDA, Integrando la naturaleza con el Desarrollo", con el respectivo plan financiero, el cual tiene proyectado los recursos, para toda su vigencia.

Que mediante memorando 110-MEM2006-4069 del 18 de junio de 2020, la Subdirección de Gestión Ambiental, solicitó la constitución de vigencias futuras para el año 2021, en la medida que para la ejecución de los contratos y convenios que se enlistan a continuación, su ejecución comprenderá tanto esta vigencia, como el 2021. Todo lo anterior, con el fin de iniciar la contratación desde el 2020 y dar cumplimiento al programa 2. "Agua para la vida":

Programa II. Agua para la vida
Proyecto 3. Planificando el uso y manejo del agua
Actividad. 3.2. Formular instrumentos de planificación hídrica
Subactividad. 3.2.1. Formulación de Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuenca.

Objeto	Vigencia actual	Vigencia Futura 2021	Valor total	Fuente
Formular el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca hidrográfica Directos Río Cauca (md) entre Río San Juan – Río Ituango (código NSS 2621-01) en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia -CORANTIOQUIA y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA	215.082.317	1.684.917.683	1.900.000.000	Tasa por utilización del recurso hídrico (USO)
Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato de formulación del POMCA Directos Río Cauca (md) entre Río San Juan – Río Ituango (código NSS 2621-01)	55.343.865	304.656.135	360.000.000	Tasa por utilización del recurso hídrico (USO)

Programa II. Agua para la vida
Proyecto 3. Planificando el uso y manejo del agua
Actividad. 3.2. Formular instrumentos de planificación hídrica

Subactividad. 3.2.2. Adopción de Planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados.

Objeto	Vigencia actual	Vigencia Futura 2021	Valor total	Fuente
Formulación de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH en cuerpos de agua priorizados por la Corporación	$650.000.000	$650.000.000	1.300.000.000	Tasa por utilización del recurso hídrico (USO) 250.900.000 y Tasa por vertimiento (Retributiva) $399.100.000
Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica para los proyectos de formulación y ejecución de acciones asociadas a los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH.	302.250.000	$102.250.000	404.500.000 NOTA ACLARATORIA: Este proceso incluye en los $302,250.000 de la vigencia actual, 200 millones del Proyecto 4, los cuales se ejecutan durante la vigencia 2020	Tasa por utilización del recurso hídrico (USO) $50.000.000 Tasa por vertimiento (Retributiva) $52.250.000

Programa II. Agua para la vida
Proyecto 3. Planificando el uso y manejo del agua
Actividad. 3.2. Formular instrumentos de planificación hídrica
Subactividad. 3.2.3. Formulación de Planes de Manejo de Acuíferos (PMA)

Objeto	Vigencia actual	Vigencia Futura 2021	Valor total	Fuente
Exploración del potencial hidrogeológico en zonas de bosque seco en el cañón del Río Cauca en la jurisdicción de CORANTIOQUIA.	250.000.000	230.987.843	480.987.843	Tasa por utilización del recurso hídrico (USO)

Programa II. Agua para la vida
Proyecto 4. Contribuyendo a la sostenibilidad del agua
Actividad: 4.1. Ejecutar los instrumentos de planificación hidrológica
Subactividad. 4.1.1. Ejecución de planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA.

Objeto	Vigencia actual	Vigencia Futura 2021	Valor total	Fuente
Fortalecimiento de la gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAS aprobados en la jurisdicción de Corantioquia.	$713.306.346	$178.125.661	$891.432.008	Tasa por utilización del recurso hídrico (USO)
Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de Fortalecimiento de la gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAS aprobados en la jurisdicción de Corantioquia.	$143.353.743	$56.646.257	$200.000.000	Tasa por utilización del recurso hídrico (USO)

Programa II. Agua para la vida
Proyecto 4. Contribuyendo a la sostenibilidad del agua
Actividad 4.4Proveer infraestructura y tecnología para la descontaminación del agua
Subactividad. 4.4.2. Construcción de plantas de tratamiento de agua residual

Objeto	Vigencia actual	Vigencia Futura 2021	Valor total	Fuente
Aunar esfuerzos para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales sector alto de la Mina, municipio de Santa Rosa de Osos	$993.967.235	110.440.804	1.104.408.039	Tasa por vertimiento (Retributiva)

Que los valores totales se presentan a continuación, así:

Vigencia actual	Vigencia Futura 2021	Valor total
3.323.303.506	3.318.024.383	6.641.327.889

Que así mismo, la Subdirección de Planeación emitió concepto favorable para la solicitud de las vigencias futuras, mediante memorando 090-MEM2006-4092 de junio de 2020; así mismo, la Subdirección Financiera, manifiesta que dentro del Plan Financiero programado para el año 2021, se cuenta con el techo financiero suficiente de recursos para atender los compromisos de las Vigencias Futuras por la renta TASA POR UTILIZACION DEL RECURSO HIDRICO (USO) y TASA POR VERTIMIENTO (RETRIBUTIVA).

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario solicitar la autorización vigencias futuras para el año 2021, hasta por valor de TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Pesos ($3.318.024.383) por lo tanto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o: Autorizar el compromiso de vigencias futuras en el presupuesto de gastos de inversión correspondiente a la vigencia 2021, hasta por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Pesos ($3.318.024.383),** según el siguiente detalle:

Cifras en Pesos

Programa	Proyecto	Recurso (fuente)	Valor Vigencia 2020
II. Agua para la vida	3 - Planificando el uso y manejo del agua	Tasa por utilización del recurso hídrico (USO)	2.521.461.661
		Tasa por vertimiento (Retributiva)	451.350.000
	4- Contribuyendo a la sostenibilidad del agua	Tasa por utilización del recurso hídrico (USO)	234.771.918
		Tasa por vertimiento	110.440.804

Programa	Proyecto	Recurso (fuente)	Valor Vigencia 2020
		(Retributiva)	
TOTAL			**3.318.024.383**

ARTÍCULO 2°. Ordenar al Jefe de presupuesto o quien haga sus veces para que el primer día hábil de la vigencia 2021, expida los respectivos documentos presupuestales en el presupuesto de gastos, que respaldan las vigencias futuras aprobadas en el presente Acuerdo, según los compromisos adquiridos mediante la firma de contratos y/o convenios.

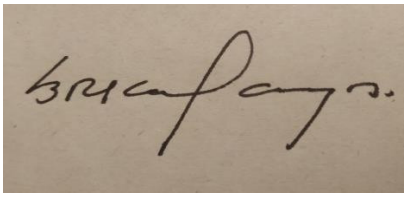
ARTICULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el municipio de Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ACUERDO No. 585





CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO
Presidente Consejo Directivo

GABRIEL JAIME AYORA H
Secretario Consejo Directivo

Revisó: Carlos Alberto Velásquez López

Fecha: 18/06/2020.

CORANTIOQUIA - Secretaría General Medellín
ACUERDO
null
Fecha: 25-jun-2020 08:10 AM Pág: 6
Anexos: N/A
Archivar en:
Radicado por: Blanca Estela Marin Valencia

180-ACU2006-585
Favor citar este número al responder